



Resolución *Directoral* No. 023-93-AGN/OTA

Lima, **06 DIC. 1993**

Visto el expediente N°1774-93-AGN/J/OAD, presentado por doña Isabel Lucía INGA FLORES, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Abastecimiento-Oficina Técnica Administrativa del AGN, mediante el cual solicita una (01) hora diaria de permiso por lactancia al inicio de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. 005-90-PCM, Art. 108° establece que las servidoras al término del período post-natal tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo - cumpla un año de edad.

Que, con la copia fotostática legalizada de la Partida de Nacimiento que la recurrente adjunta acredita - que con fecha 16 de agosto de 1993, nació su menor hijo José Esteban - AVELLANEDA INGA.

De conformidad con la Ley N°2851 ,
Art. 21°, D.S. 005-90-PCM Art. 108°.

Con la visación del Director (e) de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a - doña Isabel Lucía INGA FLORES, Técnico Administrativo III, de la Oficina de Abastecimiento-Oficina Técnica Administrativa del AGN, una hora diaria de permiso por LACTANCIA al inicio de la jornada normal de trabajo hasta el 16 de agosto de 1994, fecha en que su menor hijo cumplirá un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OTA/OP/AYC
028-93.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Salomón Durante Machado
DIRECTOR (e)